

Más información:

- **Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística en Zaragoza.**
C/ Albareda, 18. 50004 Zaragoza. Tel. 976 590 297 dp-zaragoza@ine.es
- **Oficina Provincial del Censo Electoral (OCE).**
C/ Albareda, 18. 50004 Zaragoza. Tel. 976 598 754
- **Observatorio de Estadística Municipal y Gestión de Datos de Población.**
C/ Domingo Miral, 1. 50009 Zaragoza. Tel. 976 721 777 observatorioestadistica@zaragoza.es
- **Juntas Municipales y Vecinales de Zaragoza. Consulta sus direcciones en:**
<https://www.zaragoza.es/sede/portal/participacion/en-tu-barrio/servicio/distrito/>
- **Web Ayuntamiento de Zaragoza:**
Trámites y Servicios sobre el censo electoral de personas extranjeras residentes en España:
<https://www.zaragoza.es/sede/servicio/tramite/31744>



VOTAR

es tu derecho

ELECCIONES MUNICIPALES MAYO 2023

El 28 de mayo de 2023 se celebrarán elecciones municipales, en las que se elegirán a las personas que formaran los Ayuntamientos durante los próximos cuatro años.

Si eres una persona extranjera y tienes más de 18 años, tu voto es fundamental porque de las urnas saldrán las personas que te representarán en tu municipio y cuyas decisiones afectarán al bienestar y calidad de vida de los ciudadanos y ciudadanas. Sus políticas determinarán, entre otras, el desarrollo del área de Servicios Sociales y serán decisivas en temas como empleo, igualdad, integración en materia de inmigración o cooperación al desarrollo.

Para ejercer tu derecho, tanto si eres ciudadano o ciudadana de un país de la Unión Europea o de un país Extracomunitario con Acuerdo, debes inscribirte en el **CENSO ELECTORAL DE RESIDENTES EXTRANJEROS (CERE)**



VOTAR

es tu derecho

Ciudadanos y ciudadanas de PAISES DE LA UNION EUROPEA (incluidos Suiza y Liechtenstein)

Si ya has ejercido tu derecho al voto con anterioridad, no tienes que hacer nada puesto que ya figuras en el censo electoral. En fechas próximas a las elecciones, recibirás por correo postal una tarjeta de la Oficina del Censo Electoral en la que se te informará del colegio electoral en la que te corresponde votar.

Si no has votado nunca y quieres hacerlo, es imprescindible que te inscribas en el censo electoral antes del **30 de enero de 2023**, para lo cual necesitas:

- Inscripción en el Padrón municipal
- Manifestar la voluntad de ejercer el derecho al voto en las elecciones municipales. Se puede hacer de varias maneras:
 - **Si te ha llegado una carta del Instituto Nacional de Estadística (INE)** con el modelo CERE-DFA y una clave CTT puedes rellenar el impreso y enviarlo por correo postal a la dirección indicada. O puedes rellenar el modelo CERE-DFA por internet, entrando en la Sede Electrónica del INE (<https://sede.ine.gob.es> >Trámites > Censo Electoral), accediendo con Cl@ve o con la clave CTT que te han mandado en tu carta.
 - **Si no te ha llegado la carta del INE**, puedes solicitar en las Juntas Municipales y Vecinales del Ayuntamiento de Zaragoza el modelo CERE-DFA o descargarlo de la web del Ayuntamiento (<https://www.zaragoza.es/sede/servicio/tramite/31744>). Una vez cumplimentado deberás enviarlo por correo postal o a través de Registro a la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística en Zaragoza (C/ Albareda, 18. 50004 Zaragoza).

O también puedes realizar este trámite a través de la Sede Electrónica del INE (<https://sede.ine.gob.es> >Trámites > Censo Electoral), para lo que se requiere acreditar la identidad mediante el sistema Cl@ve.

VOTAR

es tu derecho

Ciudadanos y ciudadanas de PAISES EXTRACOMUNITARIOS CON ACUERDO (Bolivia, Cabo Verde, Chile, Colombia, Corea, Ecuador, Islandia, Noruega, Nueva Zelanda, Paraguay, Perú, Reino Unido, Trinidad y Tobago)

Si eres ciudadano o ciudadana de alguno de estos países para poder ejercer tu derecho al voto debes **manifestar tu intención de votar en cada proceso electoral**, es decir no se mantiene el censo de procesos anteriores. Por lo tanto, es imprescindible que te inscribas en el censo desde **el 1 de diciembre hasta el 15 de enero de 2023**. Para lo cual necesitas:

- Inscripción en el Padrón municipal
- Estar en posesión de la autorización de residencia en España
- Haber residido legalmente 5 años en España (3 años en el caso de Noruega y Reino Unido)

Si reúnes todos estos requisitos podrás manifestar tu intención de voto de varias maneras:

- **Si te ha llegado una carta del Instituto Nacional de Estadística (INE)** con el modelo CERE-N y una clave CTT, puedes rellenar el impreso y enviarlo por correo postal a la dirección indicada. O puedes rellenar el impreso por internet, entrando en la Sede Electrónica del INE (<https://sede.ine.gob.es> >Trámites > Censo Electoral), accediendo con Cl@ve o con la clave CTT que te han mandado en tu carta.
- **Si no te ha llegado la carta del INE**, puedes solicitar en las Juntas Municipales y Vecinales del Ayuntamiento de Zaragoza el modelo CERE-N o descargarlo de la web (<https://www.zaragoza.es/sede/servicio/tramite/31744>). Una vez cumplimentado deberás enviarlo por correo postal o a través de Registro a la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística en Zaragoza (C/ Albareda, 18. 50004 Zaragoza).ç

O también puedes realizar este trámite a través de la Sede Electrónica del INE en <https://sede.ine.gob.es> (Trámites – Censo Electoral), para lo que se requiere acreditar la identidad mediante el sistema Cl@ve.